

SALA REGIONAL CIUDAD DE MÉXICO DEL TEPJF¹ **DÉCIMO PRIMERA ACTA**

SESIÓN PRIVADA

-DISCUSIÓN Y ANÁLISIS DE ASUNTOS DE ÍNDOLE JURISDICCIONAL-

En la Ciudad de México, a las 12:00 (doce horas) del 23 (veintitrés) de enero de 2024 (dos mil veinticuatro) se reunieron -previa convocatoria- quienes integran el pleno de la SRCDMX, magistrado José Luis Ceballos Daza, magistrado en funciones Luis Enrique Rivero Carrera² y magistrada presidenta María Guadalupe Silva Rojas ante la secretaria general de acuerdos Laura Tetetla Román.

Una vez verificado el quorum por parte de la secretaria inició la sesión privada convocada para examinar asuntos de índole jurisdiccional.

ASUNTOS DE SESIÓN PÚBLICA

En primer término, se analizaron los proyectos de sentencia que se someten a consideración del pleno para ser resueltos en sesión pública relativos a los siguientes juicios:

SCM-JDC-312/2023	SCM-JE-85/2023	SCM-RAP-21/2023
SCM-JDC-353/2023	SCM-JE-86/2023	SCM-JDC-4/2024
SCM-JDC-369/2023	SCM-JE-87/2023	SCM-JDC-10/2024
SCM-JDC-388/2023	SCM-JE-88/2023	SCM-JDC-14/2024
SCM-JE-81/2023	SCM-JE-89/2023	SCM-JE-1/2024
SCM-JE-82/2023	SCM-JE-90/2023	SCM-JRC-2/2024
SCM-JE-83/2023	SCM-RAP-13/2023	
SCM-JE-84/2023	SCM-RAP-14/2023	

Las magistraturas integrantes del pleno de la SRCDMX expresaron diversas consideraciones respecto de dichos proyectos, acordando hacer algunas modificaciones en los mismos y decidieron por unanimidad que los siguientes asuntos fueran materia de análisis y en su caso, aprobación en la sesión pública de resolución que se convoque para tal efecto, con el siguiente sentido esencial propuesto en cada caso:

No.	EXPEDIENTE	PARTE ACTORA	RESPONSABLE ³	SENTIDO ESENCIAL PROPUESTO
1.	SCM-JDC-312/2023	Renato Sánchez Rojas ⁴	TET	Revocar
2.	SCM-JDC-353/2023	Elda Minjares Aguirre	Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores (y Personas Electoras) del Instituto Nacional Electoral	Sobreseer

¹ Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (en el caso, correspondiente a la cuarta circunscripción plurinominal electoral), referida en lo sucesivo como **SRCDMX**.

² En términos de la designación realizada por la Sala Superior de este tribunal en sesión privada del 12 (doce) de marzo de 2022 (dos mil veintidós).

³ Ségún las siglas que cada responsable usa en sus propias páginas de internet. En cada caso (en orden alfabético de siglas): TECDMX: Tribunal Electoral de la Ciudad de México; TEEM: Tribunal Electoral del Estado de Morelos y TET: Tribunal Electoral de Tlaxcala.

No.	EXPEDIENTE	PARTE ACTORA	RESPONSABLE ³	SENTIDO ESENCIAL PROPUESTO
3.	SCM-JE-81/2023	Abraham Salazar Ángel	TEEM	Confirmar
4.	SCM-JE-82/2023	Silvia Herrera Rivera	TEEM	*Acumular al SCM-JE-81/2023
5.	SCM-JE-83/2023	Sarath Carpanta Ramos	TEEM	*Acumular al SCM-JE-81/2023
6.	SCM-JE-84/2023	Hilda Quintana Villegas	TEEM	*Acumular al SCM-JE-81/2023
7.	SCM-JE-85/2023	Enrique Longardo Peralta	TEEM	*Acumular al SCM-JE-81/2023
8.	SCM-JE-86/∠∪23	Leticia Lopez Alonso ⁵	TEEM	*Acumular al SCM-JE-81/2023
9.	SCM-JE-87/2023	Cristina Benitez Angel ⁶	TEEM	*Acumular al SCM-JE-81/2023
10.	SCM-JE-88/2023	Juan Pedro Eduardo Villegas	TEEM	*Acumular al SCM-JE-81/2023
11.	SCM-JE-89/2023	Vidal de Dios Huerta	TEEM	*Acumular al SCM-JE-81/2023
12.	SCM-JE-90/2023	Javier Sanchez Gabino ⁷	TEEM	*Acumular al SCM-JE-81/2023
13.	SCM-RAP-14/2023	Partido de la Revolución Democrática	Consejo General del Instituto Nacional Electoral	Confirmar
14.	SCM-RAP-21/2023	Partido Acción Nacional Consejo General del Instituto Nacional Electoral		Confirmar
15.	SCM-JDC-14/2024	Rosalba Baeza Diaz ⁸	Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores (y Personas Electoras) del Instituto Nacional Electoral	Declara fundada la omisión reclamada
16.	SCM-JE-1/2024	Dato protegido ⁹	TECDMX y otras	Confirmar

Por lo que hace a los asuntos restantes se acordó realizar ajustes y refuerzos argumentativos de tal forma que serán objeto de análisis en siguientes sesiones.

ASUNTOS DE SESIÓN PRIVADA

-ACUERDOS PLENARIOS Y RESOLUCIONES-

Acto seguido, las magistraturas deliberaron las propuestas de acuerdo o resolución -según el caso- de los asuntos que se indican a continuación:

SCM-JDC-425/2021 y	SCM-JE-64/2023	SCM-JLI-71/2023
acumulado	SCM-JLI-66/2023	SCM-JLI-72/2023
SCM-JDC-272/2023	SCM-JLI-69/2023	SCM-JLI-73/2023
SCM-JDC-356/2023	SCM-JLI-70/2023	SCM-JDC-26/2024

-ACUERDOS PLENARIOS DE CUMPLIMIENTO DE SENTENCIA-

También se presentó el proyecto de acuerdo de revisión del cumplimiento de la sentencia de los juicios:

SCM-JDC-333/2023	SCM-JLI-46/2023	SCM-JLI-50/2023
SCM-JDC-334/2023	SCM-JLI-48/2023	SCM-JLI-51/2023
SCM- II I-26/2023		

⁵ El nombre se asienta como se escribió en la demanda.

⁶ El nombre se asienta como se escribió en la demanda.

⁷ El nombre se asienta como se escribió en la demanda.

⁸ El nombre se asienta como se escribió en la demanda.

⁹ Dato protegido de conformidad con los artículos 6 y 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; así como 31 y 47 de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados.



Una vez que el pleno de la SRCDMX analizó los proyectos de acuerdos de sala y/o resoluciones laborales sometidos a su consideración y acordadas algunas modificaciones a los mismos se aprobaron por **unanimidad** de votos, con el siguiente sentido propuesto en cada caso:

No.	EXPEDIENTE	MAGISTRATURA	RESOLUTIVOS O PUNTOS DE ACUERDO
			ACCEPTION OF CHINGS DE ACCEPTO
1.	SCM-JDC-272/2023	JOSÉ LUIS CEBALLOS DAZA	PRIMERO. Se provee lo conducente respecto a lo solicitado por la parte actora mediante escrito de dieciocho de enero. SEGUNDO. Se ordena archivar los expedientes -principal e incidentales
2.	SCM-JDC-333/2023	JOSÉ LUIS CEBALLOS DAZA	PRIMERO. Se tiene por cumplida la sentencia dictada en el juicio de la ciudadanía en el expediente identificado al rubro. SEGUNDO. Se ordena archivar el expediente de mérito como asunto total y definitivamente concluido.
3.	SCM-JDC-334/2023	María Guadalupe Silva Rojas	PRIMERO. Tener por cumplida la sentencia emitida en este juicio. SEGUNDO. Archivar el expediente en que se actúa como asunto total y definitivamente concluido.
4.	SCM-JDC-356/2023	LUIS ENRIQUE RIVERO CARRERA	PRIMERO. Tener por cumplido el Acuerdo de Reencauzamiento. SEGUNDO. Archivar el expediente en que se actúa como asunto total y definitivamente concluido.
5.	SCM-JE-64/2023	LUIS ENRIQUE RIVERO CARRERA	PRIMERO. Se determina la imposibilidad jurídica de cumplimiento de la sentencia emitida en este juicio. SEGUNDO. Archivar el expediente en que se actúa como asunto total y definitivamente concluido.
6.	SCM-JLI-26/2023	JOSÉ LUIS CEBALLOS DAZA	PRIMERO. Se tiene por cumplida la sentencia emitida por esta Sala Regional al resolver este juicio. SEGUNDO. Archívese este expediente como asunto total y definitivamente concluido.
7.	SCM-JLI-46/2023	Luis Enrique Rivero Carrera	PRIMERO. Tener por cumplida la sentencia emitida en este juicio. SEGUNDO. Archivar el expediente en que se actúa como asunto total y definitivamente concluido.
8.	SCM-JLI-48/2023	MARÍA GUADALUPE SILVA ROJAS	PRIMERO. Tener por cumplida la Sentencia. SEGUNDO. Archivar el expediente en que se actúa como asunto total y definitivamente concluido.
9.	SCM-JLI-50/2023	Luis Enrique Rivero Carrera	PRIMERO. Se tiene por cumplida la sentencia dictada en el juicio laboral identificado al rubro. SEGUNDO. Archívese el expediente de mérito como asunto total y definitivamente concluido.
10.	SCM-JLI-51/2023	María Guadalupe Silva Rojas	PRIMERO. Tener por cumplida la Sentencia. SEGUNDO. Archivar el expediente en que se actúa como asunto total y definitivamente concluido.
11.	SCM-JLI-66/2023	LUIS ENRIQUE RIVERO CARRERA	PRIMERO. La parte actora probó su acción principal y el Instituto no acreditó sus excepciones y defensas. SEGUNDO. Se revoca la resolución impugnada y los actos emitidos en su cumplimiento y se condena al Instituto a realizar los actos ordenados en términos de lo dispuesto en esta sentencia.
12.	SCM-JLI-69/2023	LUIS ENRIQUE RIVERO CARRERA	PRIMERO. La parte actora probó su acción principal y el Instituto no acreditó sus excepciones y defensas. SEGUNDO. Se revoca la resolución impugnada y los actos emitidos en su cumplimiento y se condena al Instituto a realizar los actos ordenados en términos de lo dispuesto en esta sentencia.
13.	SCM-JLI-70/2023	Luis Enrique Rivero Carrera	PRIMERO. La parte actora probó su acción principal y el Instituto no acreditó sus excepciones y defensas. SEGUNDO. Se revoca la resolución impugnada y los actos emitidos en su cumplimiento y se condena al Instituto a realizar los actos ordenados en términos de lo dispuesto en esta sentencia.
14.	SCM-JLI-71/2023	LUIS ENRIQUE	PRIMERO. La parte actora probó su acción principal y el Instituto no acreditó sus excepciones y defensas. SEGUNDO. Se revoca la resolución impugnada y los actos emitidos en su cumplimiento y se condena al Instituto a realizar los actos ordenados en términos de lo dispuesto en esta sentencia.
15.	SCM-JLI-72/2023	Luis Enrique Rivero Carrera	PRIMERO. La parte actora probó su acción principal y el Instituto no acreditó sus excepciones y defensas. SEGUNDO. Se revoca la resolución impugnada y los actos emitidos en su cumplimiento y se condena al Instituto a realizar los actos ordenados en términos de lo dispuesto en esta sentencia.
16.	SCM-JLI-73/2023	LUIS ENRIQUE	PRIMERO. Revocar el oficio impugnado. SEGUNDO. Condenar al INE al pago de la prima de antigüedad por las razones expresadas en esta sentencia.

No.	EXPEDIENTE	Magistratura	RESOLUTIVOS O PUNTOS DE ACUERDO
17.	SCM-JDC-26/2024	CERALLOS DAZA	PRIMERO. No ha lugar a conocer este juicio de la ciudadanía. SEGUNDO. Reencauzar la demanda del actor al Tribunal local, para los efectos establecidos en este acuerdo.

Por lo que hace al resto de las propuestas, habiéndose expresado diversas consideraciones, se acordó realizar algunos ajustes a los mismos por lo que, de ser el caso, se aprobarían en sesiones posteriores.

Agotados los asuntos que motivaron la presente sesión, se declaró concluida a las 14:10 (catorce horas con diez minutos) de la misma fecha en que inició, solicitando a la secretaria general de acuerdos que levantara el acta de la misma para su posterior revisión y firma.

En cumplimiento de lo previsto en los artículos 175, 177, 178-VIII y XVI y 185-I y II de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación; y 49, 53-I, X, XV y XVIII del Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, se levanta la presente acta.

Para los efectos legales procedentes, firman el acta quienes intervinieron en ella ante la secretaria general de acuerdos quien autoriza y da fe.

JOSÉ LUIS CEBALLOS DAZA

MAGIŞTRADO

Luis Enrique Rivero Carrera

MAGISTRADO EN FUNCIONES

MARÍA GUADALUPE SILVA ROJAS

MAGISTRADA PRESIDENTA

LAURA TETETLA ROMÁN

SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS